



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Javier MONFORTE
ABOGADO
Vocal: Dña. Antonia MEDINA
ABOGADO
Secretario: D. Salvador GRACIA
GRADUADO SOCIAL

**ACTA N°11-2016/17 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS
EN EDAD ESCOLAR**

Constituido éste Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 4 de mayo de 2017, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

INFANTIL FEMENINO

2º.-PARTIDO

BMLA JOTA	BM LA JOTA	29/04/2017🕒	11:30	PAB MUNICIPAL EJEA	19-16
------------------	-------------------	-------------	-------	--------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido y de su Anexo, correspondiente al citado encuentro, a la no se han formulado Alegaciones o Reclamaciones por ninguno de los interesados, antes de las 14 horas del segundo día hábil desde la celebración del partido, plazo previsto el art. 7.a) de la Norma 21ª de Disciplina Deportiva Escolar 2016/17, **Procede:**

Sancionar al Entrenador del equipo BM LA JOTA D. Manuel SANCHEZ GIMENO, con suspensión temporal de tres (3) encuentros oficiales de competición, por dirigirse a la finalización del encuentro al Árbitro, en términos atentatorios a la dignidad del Estamento Arbitral.

No se sanciona al Club BM LA JOTA, ya que consta a éste Comité, una carta de disculpa del club dirigida al Presidente del Comité Técnico de Árbitros, por los hechos referidos.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**



FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM**

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 21ª.7.b) de las Normas de Disciplina Deportiva Escolar 2016/17, aprobadas por Orden de 27 de junio de 2016, de la Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los XXXIV Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 15-07-16).